

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-137-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA HGZ 06, HGZ 20, HGZ 42, HGR 45, HGR 46 PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las **16:00 (dieciseis horas)** del **28 de junio del 2024**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa para la contratación del **SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA HGZ 06, HGZ 20, HGZ 42, HGR 45, HGR 46 PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26 Fracción III, 26 Bis fracción I, 28 Fracción II, 34, 35, 37, 40, 41 fracción VII, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de la Materia y 48 de su Reglamento, el acto fue presidido por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, debe garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, otorgando al asegurado la asistencia medica quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria, procurando un ejercicio clínico apegado a altos estándares de calidad, acordes al conocimiento científico vigente, por lo que se encuentra obligado a proporcionar a sus asegurados y beneficiarios el servicio en las formas y términos previstos en la propia Ley y sus Reglamentos, razón por la cual tiene la necesidad de contratar el servicio de Hemodialisis Subrogado para los derechohabientes de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas, solicita se garantice la continuidad del Servicio de Hemodialisis Subrogada y que mediante oficio numero 095384612B10/CTSM/000744, de fecha 30 de mayo de 2024, notificado el día 30 de mayo de 2024 la Coordinacion de Planeacion de Servicios Medicos de apoyo, solicita se garantice su contratación al 30 de junio del 2024, derivado de que la normativa se encuentra en proceso de contratación de dichos servicios y en tanto se concluyen las gestiones administrativas en nivel central para el proceso de contratación luego entonces el día 05 de junio de 2024 se da fallo de la Licitacion Publica Electronica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2024, en la cual para este OOAD se declaran las siguientes partidas desiertas 37,39, 41, 43 y 46, correspondiente a los hospitales HGZ 06, HGZ 20, HGZ 42, HGR 45 y HGR 46, derivado de esto se recibe oficio No. 095384612B10/CTSMI/000182 con fecha del 10 de Junio del presente y notificado mediante correo electrónico el día 11 de junio de 2024, solicitando realizar las acciones conducentes para garantizar la prestación del servicio en comento hasta el próximo 31 de diciembre 2024, y a su vez con fecha del 14 de Junio del 2024, se recibe oficio 411/UPCP/2024/1195 con la autorización de la Subsecretaria de Egresos para realizar procesos de contratación, lo cual permite las condiciones para dar seguimiento a las instrucciones del oficio No. 095384612B10/CTSMI/000182, por lo que se recalca la importancia que de no contar con el servicio se pone en riesgo la continuidad de las operaciones para el cumplimiento de las funciones esenciales, así como la misión del Instituto Mexicano del Seguro Social, dando continuidad del servicio soporte de vida.

Por lo antes mencionado, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas mediante oficio 14A660612000/010/0930/2024 firmado por el titular de la misma, el Dr. Julio Agustin Bueno Ledesma, solicita garantizar la prestación del servicio médico de hemodiálisis subrogada mediante adjudicación directa por articulo 41 fraccion VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios considerando las necesidades de este OOAD, es equivalente a seis meses, esto genera factores de modificación en cuanto a sesiones autorizadas y por ende importes, lo cual permite otorgar de manera ininterrumpida a los derechohabientes la Prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis subrogada 2024.

Derivado de lo anterior y en consideración de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para recepción y apertura de propociones no guardan relación con la fecha en que se requiere el servicio y en razón de la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, y una vez analizada la investigación de mercado, de acuerdo a las gestiones realizadas, se determina realizar procedimiento de contratación a través de los supuestos de los artículos 40 y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de adjudicación directa, por un periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024.

De la proposición recibida se realizó su evaluación técnica, económica y legal de las cuales se determina lo siguiente.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-137-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA HGZ 06, HGZ 20, HGZ 42, HGR 45, HGR 46 PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Del resultado de la evaluación técnica que se adjunta a la presente acta, realizada por la Dra. Sandra Judith Vazquez Avelar, Enc. de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud y en apoyo del Dr. Luis Arody Pulido, Medico supervisor de hospitales adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento., de conformidad con dictamen técnico adjunto a la presente acta:

PARTICIPANTE	PARTIDA	DICTAMEN	MOTIVACION
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	HGZ 06	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición técnica es aprobada
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	HGZ 20	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición técnica es aprobada
INFARIND S.A. DE C.V.	HGZ 20	NO APROBADO	No cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición técnica es aprobada
HSO, S. DE R.L. DE C.V.	HGZ 42	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición técnica es aprobada
PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V. y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	HGR 45	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición técnica es aprobada
PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V., CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA, S.A. DE C.V., INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS,S.C.	HGR 46	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición técnica es aprobada

La evaluación legal y económica de las proposiciones recibidas, fue realizada por la Mtra. Oralía Grajeda Estrada, en conjunto con la Lic. Martha Angélica Gallardo García, adscritas a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 36, 36 Bis y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento.

PARTICIPANTE	PARTIDA	DICTAMEN	MOTIVACION
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	HGZ 06	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición legal y econopmica es aprobada
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	HGZ 20	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición legal y econopmica es aprobada
HSO, S. DE R.L. DE C.V.	HGZ 42	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición legal y econopmica es aprobada
PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V. y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	HGR 45	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición legal y econopmica es aprobada

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-137-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA HGZ 06, HGZ 20, HGZ 42, HGR 45, HGR 46 PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PARTICIPANTE	PARTIDA	DICTAMEN	MOTIVACION
PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V., CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA, S.A. DE C.V., INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS, S.C.	HGR 46	APROBADO	Cumple con lo solicitado en el oficio de invitación con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, la proposición legal y económica es aprobada

Proposición Económica determinada como solvente, la cual se adjudica al proveedor que se indica a continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción IV de la Ley de la Materia:

PROVEEDOR	UNIDADES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	HGZ 06	\$1,820.00	\$ 12,684,672.00	\$ 31,711,680.00
PROAGE MANAGEMENT, S.C.	HGZ 20	\$1,750.00	\$ 2,471,000.00	\$ 6,174,000.00
HSO, S. DE R.L. DE C.V.	HGZ 42	\$1,650.00	\$ 2,376,000.00	\$ 5,940,000.00
PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V. y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	HGR 45	\$1,790.00	\$ 35,520,760.00	\$ 88,798,320.00
PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V., CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA, S.A. DE C.V., INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS, S.C.	HGR 46	\$1,790.00	\$26,033,760.00	\$65,084,400.00

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del **01 de julio al 31 de diciembre de 2024.**

Se le informa a los participantes adjudicados, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la formalización del contrato.

- Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.
- Convenios de participación conjunta en original.

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002T13724-001-00	PROAGE MANAGEMENT, S.C.	Hemodialisis Externa para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2024 HGZ 06, HGZ 20	\$15,155,672.00	\$37,885,680.00	01 de julio al 31 de diciembre 2024	SI 10 % Divisible

ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-137-2024

SERVICIO DE HEMODIALISIS EXTERNA PARA HGZ 06, HGZ 20, HGZ 42, HGR 45, HGR 46 PARA EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

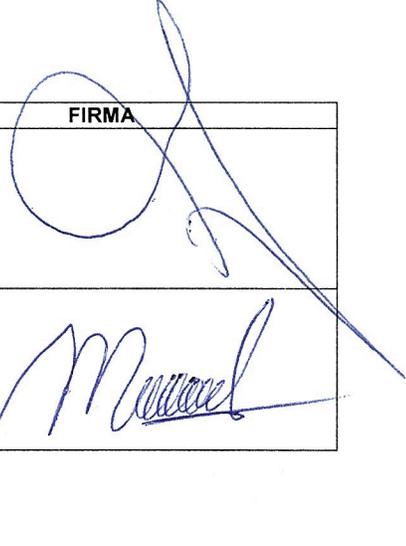
NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002T13724-002-00	HSO, S. DE R.L. DE C.V.	Hemodialisis Externa para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2024 HGZ 42	\$2,376,000.00	\$5,940,000.00	01 de julio al 31 de diciembre 2024	SI 10 % Divisible
050GYR002T13724-003-00	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON INFARIND, S.A. DE C.V. y GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V.	Hemodialisis Externa para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2024 HGR 45	\$35,520,760.00	\$88,798,320.00	01 de julio al 31 de diciembre 2024	SI 10 % Divisible
050GYR002T13724-004-00	PRESEFA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON GRUPO RENALIFE, S.A.P.I. DE C.V., CLINICA DE HEMODIALISIS JOFFA, S.A. DE C.V., INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS, S.C.	Hemodialisis Externa para el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2024 HGR 46	\$26,033,760.00	\$65,084,400.00	01 de julio al 31 de diciembre 2024	SI 10 % Divisible

Para efectos de notificación términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: upcp-compranet.hacienda.gob.mx Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa Maria Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque Jalisco, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar fianza de cumplimiento dentro de los 10 días siguiente a la firma del contrato, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:25 horas, del día, mes y año en que se actúa.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Oralia Grajeda Estrada	Titular de la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	